



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2063
Fecha 29 / 01 / 2016

RESOLUCION N° **0036**
NEUQUEN, 20 ENE 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 7361-M/2015, originado por la Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 76 de fecha 3 de Diciembre de 2015 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 632.08) de acuerdo al siguiente detalle:

Factura	Razón Social	Importe
0004-00002232	COMASEG	\$ 340.00
0004-00002233	COMASEG	\$ 92.08
0005-00001484	TRICOM	\$ 200.00
	total	\$ 632.08

Que dichos gastos fueron realizados por la Dirección Municipal de Tránsito y la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, no contando con fondos de Caja Chica;

Que por Pase n° 1446/15 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se procedió a la afectación presupuestaria, con la Transacción Preventiva N° 6717;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 632.08) en carácter de reintegro, al Sr. **FRANCISCO SANCHEZ**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Es

ES COPIA

FDO: ARTAZA - BERMUDEZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén